Ayuntamiento de
El Castillo de las Guardas

GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: db19e8fe6bcd718428fc3747f83d42ad

MUNICIPIO/ENTIDAD: EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

ANUNCIO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE N.º 1135/2026 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO.

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2026

SESIÓN: EXTRAORDINARIA URGENTE

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Expediente n.º 1135/2026 de Modificaciones de Crédito en modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito , en la fecha y sesión citada en el encabezamiento, por importe total de 380.355,13 euros, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, se expone al público por el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artículo 177, en consonancia con el 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el cual los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los artículos 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en consonancia con el artículo 38 del RD citado, determinan quienes tendrán la condición de interesados y cuáles son únicamente los motivos por los que se podrán entablar reclamaciones.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia sin presentarse ninguna reclamación el acuerdo inicial devendrá definitivo. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El expediente se encuentra expuesto al público para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento [http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es]

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Cód. Validación: 4PTXP2RSJZ3QE2E7FTSL27C6X
Verificación: https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1